

ORDENANZA Nro. 1429

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo a efectuar la señalizacion de todas las calles del Barrio Parque Sud.

ARTICULO 2do.- Los gastos que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 1ro., se imputara al Plan de Obras vigentes.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.-

Firmado: PAULINO ANTONIO RUIZ -Presidente-  
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

r.e.